



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 371-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 23 AGO. 2024

**VISTO:** La RESOLUCION DE GERENCIA N° 006-2023-MPCP-GIO, de fecha 24 de enero de 2023; OFICIO N° 7655-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de agosto de 2024; INFORME N° 03693-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 23 de agosto de 2024; INFORME TECNICO N° 016-2024-CANR, de fecha 23 de agosto de 2024; INFORME N° 0367-2024-DMAR, de fecha 22 de agosto de 2024; INFORME N° 161-2024/ESP.E/JBGA, de fecha 21 de agosto de 2024; INFORME N° 032-2024-FAOM, de fecha 14 de agosto de 2024; INFORME N° 001-2024-APG, de fecha 13 de agosto 2024; INFORME N° 001-2024-AVDA, de fecha 20 de agosto de 2024; INFORME N° 189-2024-RMCA, de fecha 20 de agosto de 2024; INFORME N° 016-2024-LMBS, de fecha 20 de agosto de 2024; INFORME N° 022-2024-JAVAVE/EVALUADOR, de fecha 20 de agosto de 2024; INFORME N° 0004992-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 23 de agosto de 2024; demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 006-2023-MPCP-GIO, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2433372, con un presupuesto para la ejecución de la obra ascendente a la suma de Diecinueve Millones Ochocientos Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Cinco y 58/100 Soles (S/ 19'827,275.58) con un Costo Total de la Inversión ascendente a la suma de Veinte Millones Ochocientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Siete y 29/100 Soles (S/ 20'802,157.29) incluido IGV, con precios al mes de enero de 2023, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante OFICIO N° 7655-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 03693-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME TECNICO N° 016-2024-CANR, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe sobre la aprobación de la consistencia del Formato N° 08-A del Proyecto; INFORME N° 0367-2024-DMAR, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración del Formato N° 08-A; INFORME N° 180-2024-JTT, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Julián Trujillo Tello – Evaluador, referido a la Especialidad de Costos y Presupuesto de la actualización del expediente técnico del proyecto; INFORME N° 161-2024/ESP.E/JBGA, de fecha 21 de agosto de 2024, referido al Instrumento de Gestión Ambiental; INFORME N° 032-2024-FAOM, de fecha 14 de agosto de 2024, sobre la Especialidad de Arquitectura; INFORME N° 001-2024-APG, de fecha 13 de agosto 2024, sobre la Especialidad de Impacto Ambiental y, el INFORME N° 001-2024-AVDA, de fecha 20 de agosto de 2024, en la Especialidad en Instalaciones Sanitarias; INFORME N° 189-2024-RMCA, de fecha 20 de agosto de 2024, referido a la conformidad en la Especialidad de Arquitectura; INFORME N° 016-2024-LMBS, de fecha 20 de agosto de 2024, sobre la Especialidad en Instalaciones Eléctricas; INFORME N° 022-2024-JAVAVE/EVALUADOR, de fecha 20 de agosto de 2024, que contiene conformidad de la actualización del Componente 1 y 3 del proyecto; solicita la aprobación de la



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2433372, con un presupuesto al mes de agosto de 2024, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 82/100 SOLES (S/ 9'018,244.82) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0004992-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 23 de agosto de 2024, el Planificador – GRI, opinó que es procedente la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2433372, con el monto indicado;

Que, el Artículo 34°, numeral 34.1 del acotado Reglamento, establece que "En el de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, asimismo, el Artículo 41°, numeral 41.2 del referido Reglamento señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno"; normatividades que en el presente caso han tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2433372, con un presupuesto al mes de agosto de 2024, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 82/100 SOLES (S/ 9'018,244.82) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRANZA



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

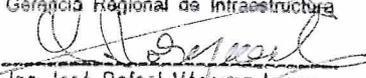
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

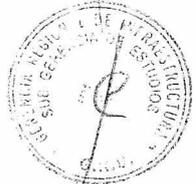
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2433372, conforme a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2433372, con un presupuesto al mes de agosto de 2024, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 82/100 SOLES (S/ 9'018,244.82) incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

  
Ing. José Rafael Vázquez Lozano  
Director del Programa Bacterini IV,



Región  
Productiva

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)